



# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 19 DE ENERO DE 1773.

**N**O se espera aquí que *Ali Bei* pueda volver jamás á turbar en *Egipto* la tranquilidad que goza el comercio desde su partida, mayormente consumiendo sus fuerzas en *Siria* en compañía del *Cheik Daher*. Uno de los hijos de este último acaba de retirarse á *Damasco*, pretextando disgusto; y como se sabe la política de este anciano *Cheik*, ha quien discurre que su huída es artificiosa, y que ha despachado á su hijo al nuevo *Baxá* de *Damasco* para tratar con él un ajuste en caso necesario. Entretanto, los *Turcos*, en número de 10y, sitian á *Seida*, y tienen orden de obrar contra *Daber* sinó les permite paso por sus Estados para dirigirse á *Egipto*.

**Q**Uando esperábamos la noticia de haberse ajustado la paz, ó á lo menos prolongádose la tregua, se ha tenido aquí aviso de que los *Rusos* habían vuelto á empezar las hostilidades, y que su Esquadra tenía bloqueada á *Chio* de algunos dias á esta parte. Habiendose destacado de ella el *Martes* último quatro Navíos, fondearon en el Puerto de *Tchesmé*, cañonearon el Castillo, y desembarcaron de 500 á 600 hombres, los quales se apoderaron de dicha Plaza sin disparar un fusíl, porque á su arribo huyeron todos los habitantes. Informado del suceso *Cara Osman Oglou*, Gobernador de *Smirna*, dió orden á todos los Oficiales militares de las cercanías de que juntasen Tropas y marchasen en toda diligencia á *Tchesmé* para echar de allí á los *Enemigos*; y á tiempo que tambien él se disponía á partir en su seguimiento, tubo noticia de que uno de sus Tenientes, que llegó primero, había atacado á los *Rusos*, quitando la vida á muchos de ellos, y obligando á los demas á embarcarse con precipitacion. El *Baxá* de *Chio* informó el *Sábado* á *Cara Osman* de que

que la Esquadra enemiga permanecía aun delante de aquella Isla, y que pedía 1000 pesos de contribucion, con amenaza de bombardear la Ciudad en caso de no aprontarlos. Durante la noche consiguió *Osman Oglou* conducir á *Chio* un socorro considerable, y se halla en ánimo de embiar nuevas Tropas.

*Varsovia 6 de Diciembre de 1772.*

**A**quí se supone que á instancia de las Cortes de *Petersburgo*, *Viena*, y *Berlín* convocará el Rei prontamente un Consejo general del Senado para ventilar el importante asunto de la desmembracion de la *Polonia*, sobre que no ha podido deliberar el último *Senatus Consilium*, compuesto de solos 22 Senadores. En el ínterin, las Tropas de las tres Cortes han pasado, como de concierto, los límites que ellas mismas se habían señalado en sus Manifiestos; de suerte, que las grandes Guardias de los *Prusianos* por el lado del *Vístula* están ya á 18 leguas de *Varsovia*, y el Cordon, que rodéa el Palatinado de *Posnania*, sigue abanzandose ázia el centro de la *Gran Polonia*. Los *Austriacos*, que pasaron el *Vístula* por mas arriba de *Craovia*, se internan tambien en el Palatinado de *Lublin* y en la *Podolia*; de manera que solo el arroyo de *Szburucz* los separa de los *Rusos*, quienes cubren aun á *Kaminiec* y á las fronteras de *Volhinia*: de suerte que el Cordon *Ruso* que demarcaba los nuevos límites de la *Rusia* ha pasado igualmente el *Dvina*. Se congetura, no obstante, que estos diferentes movimientos, concertados entre las tres Potencias, no tienen otro objeto, que el de dar mas peso á los títulos que deben hacer valer cerca del Senado de la República sobre las Provincias que se han apropiado; aunque justificandole con el derecho de conquista, pudieran aumentar dichas desmembraciones.

Las Tropas *Rusas*, cantonadas en *Volhinia*, *Braclavia* y por el lado de *Kiovia*, han recibido orden de marchar ázia la *Criméa*, de donde se dice que los *Tártaros* habían desalojado á las Guarniciones *Rusas*.

*Dantzick 8 de Diciembre de 1772.*

**E**L Sr. *Reichard*, Consejero de Hacienda de S.M. *Prusiana*, que acaba de llegar á esta Ciudad, ha presentado sus credenciales al Magistrado, y pedido una Diputacion para arreglar con ella los asuntos relativos al Puerto y al Comercio de *Dantzick*. No se tiene aun noticia cierta de sus proposiciones; pero se presume que se incluirán en ellas la cesion del derecho de *Pfalgelt*, perteneciente al Rei de *Polonia*, y la libre entrada de mercaderías, fabricadas en los arrabales de *Stolzenberga* y *Schotlandia*.

Se sabe que los *Rusos* han publicado la confiscacion de bienes del Príncipe *Radziwill*, situados en sus nuevas adquisiciones, como tambien los de los demás Gefes de Confederacion, en consecuencia de haber dexado pasar el término señalado para sujetarse á S.M. *Imperial*. Tambien se ase-

gura que á los Senadores de *Lithuania*, cuyo título es anexóá las Provincias que han quedado á la República, y que tienen sus Estados en los nuevos Países de *Rusia*, se les ha hecho saber que comparezcan en *Varsovia* quando el Rei los llame, so pena de ser tratados como rebeldes.

La Ordenanza, por la qual prohibe el Rei de *Prusia* á los Senadores de la *Prusia Real* que pasen á *Varsovia* con el objeto de asistir á la Asamblea general del Senado, dice que siendo súbditos y vasallos de aquel Monarca, y habiendo perdido ya el carácter de Senadores de *Polonia*, deben abstenerse de asistir al Consejo del Senado, so pena de incurrir en desgracia de S. M. y en confiscacion de sus bienes.

*De las fronteras de Polonia 19 de Diciembre de 1772.*

**A** Visan de *Varsovia*, que se quedaban disponiendo Cartas circulares para convidar á los Senadores á que se acérquen á la persona del Rei, con el fin de deliberar sobre la necesidad de convocar una Dieta, atendiendo á que las Cortes de *Viena*, *Petersburgo*, y *Berlín* continuaban en pedir con las mayores instancias esta Asamblea general de la Nacion. Dichas Cortes acaban de renovar sus Declaraciones con este motivo, con amenaza de apoderarse de la persona del Rei y de asolar el territorio que queda á la República, si se resiste por mas tiempo á concurrir á un medio, que es el único que ellas consideran capaz de restituir la quietud y tranquilidad á la *Polonia*. El General *Alton*, que ha entrado ya en el Palatinado de *Lublin* con parte de las Tropas de su mando, debía tener una conferencia con el General *Bibikow* para concertar sus operaciones respectivas.

En medio de las extraordinarias calamidades que en el dia afligen á la *Polonia*, se debe notar que fueron predichas con todas sus circunstancias por el Rei *Juan Casimiro*, en el Discurso que hizo á los Estados congregados en el año de 1661, quando les anunció la resolucion en que se hallaba de renunciar la Corona. Los *Polacos* no se persuadian entonces á que el Discurso de dicho Príncipe (que habiendo sido antes *Jesuita* y Cardenal, subió al Trono, y lo renunció despues para hacerse Monje en *Francia*, donde murió) fuese para ellos una profecía que se cumpliría en nuestros dias. Este documento, que se halla en la Obra que escribió *Juan Christiano Lunig*, es demasiado singular para que dexémos de referir lo mas sustancial de él. „Prevéo, dixo aquel Príncipe, las „calamidades que amenazan á nuestra Pátria, y ojalá que yo fuese falso Profeta. El *Moscovita* y el *Cosaco* se unirán al Pueblo, que habla el „mismo idioma que ellos, y se apropiarán el Ducado de *Lithuania*: se „abrirán al *Brandeburgo* los confines de la *Gran Polonia*, y aun la misma „*Prusia* hará valer tratados ó el derecho de las armas, para hacer la „guer-

„guerra en nuestro territorio. En medio de esta desmembracion de nuestros Estados, la Casa de *Austria* no perderá la ocasion de dirigir sus „miras ácia *Cracovia*. Cada uno de nuestros vecinos querrá mas bien „apoderarse á mano armada de una porcion de la *Polonia*, que esperar á „poseer tal vez algun dia un Reino, que sus antiguos privilegios afian„zan contra las empresas de las Potencias extranjeras. “

*Viena 16 de Diciembre de 1772.*

**L**As Tropas *Austriacas*, mandadas por el General *Alton*, han pasado el *Vístula* y entrado en el Palatinado de *Lublin*, cuyo movimiento se supone aquí concertado con las Cortes de *Petersburgo* y *Berlín*, las cuales deben por su parte hacer abanzar Tropas ácia *Varsovia*, con el fin de obligar al Rei de *Polonia* á la convocacion de una Dieta.

*Ratisbona 16 de Diciembre de 1772.*

**S**E teme en el año próxîmo una escasez mucho mayor que la que se ha experimentado en el presente. Los campos de la *Suabia* y de la *Baviera* están destruidos por una multitud innumerable de ratones y ratas, que han devorado ya por dos veces todo lo sembrado. Dichos animales no son de una misma especie: la mayor parte es de un color roxo; y se atribuye esta multiplicacion extraordinaria á la sequedad que se experimentó en el ultimo Otoño.

*Berlín 19 de Diciembre de 1772.*

**E**L dia 14 del corriente, entre 8 y 9 de la mañana, se prendió fuego en el almacén de pólbora, situado junto á una de las puertas de la Ciudad. Se voló todo el edificio, y fue tan grande el estremecimiento, que se rompieron muchas vidrieras de las casas de la Ciudad; y una centinela, que estaba á mas de 200 pasos del almacén, cayó en tierra sofocada por la conmocion, de suerte que solo vivió algunas horas, sin embargo de no haber recibido herida alguna. Dicha fatalidad se atribuyó á descuido de los operarios, que á la sazón se hallaban ocupados en secar cerca de 60 quintales de pólbora; pero todos estos infelices, que eran en número de ocho, perecieron.

*Hamburgo 15 de Diciembre de 1772.*

**E**N *Berlín* y en el Electorado de *Brandeburgo* se hacen extraordinarias prevenciones, con las cuales se pondrá el Ejército *Prusiano* en estado de salir á campaña para principios de Febrero. Todos los Regimientos tienen orden de estar prontos á marchar: se dispone en *Magdeburgo* un gran trén de artillería, y los Estados mayores se provén de caballos de carga, que S. M. *Prusiana* ha resuelto substituir á los carros para transportar bagages. En la *Prusia* se juntaban 18500 caballos para conducir artillería, y allí y en *Posnania* se hacían movimientos que daban

mo-

motivo á presumir que dichas prevenciones , conuinadas con las que se van á hacer en las Provincias hereditarias de la Casa de *Austria* , pueden ser relativas á la Asamblea general del Senado , que aseguran se convocará en el próximo mes de Febrero.

*Londres 15 de Diciembre de 1772.*

**E**Scriben de *Dublin* , que el Navío nombrado la *Ninfa de Mar*, que partió de *Antigua* para *Londres* , entró de arribada en *Crookhaven* , en el Condado de *Corke* , trayendo la noticia de una victoria conseguida en 19 de Setiembre sobre los rebeldes de la Isla de *S. Vicente* por las Tropas *Inglesas* que manda el señor *Fitz Mauricio*, Gobernador de aquella Plaza, asegurando que hubo gran número de *Caribes* muertos, y otros hechos prisioneros en la accion; con la circunstancia de que estos últimos debían salir prontamente de la Isla, so pena de quedar esclavos por el resto de su vida: en lo demás todò quedaba tranquilo á la partida del Navío.

*La Haya 25 de Diciembre de 1772.*

**S**Abémos de *Marruccos*, que se habían restituído á los Puertos todos los Cosarios, excepto dos Galeotas de *Tetuan*, una Fragata que fue á *Brest*, y un Javeque destinado para *Lisboa*, sin que ninguno de ellos hubiese cometido la mas leve hostilidad contra las Embarcaciones *Holandesas*. Al propio tiempo nos avisan, que se hablaba en *Marruecos* de un viage que estaba para hacer el Emperador á lo largo de las costas desde *Mogador* hasta *Tanger*. El referido Emperador debía recibir á un mismo tiempo en su Corte Diputaciones y regalos de quatro Potencias marítimas, que son la *Inglaterra*, la *Dinamarca*, la *Suecia* y la *Holanda*, por manos de sus respectivos Cónsules.

El recelo que se tubo sobre la dificultad de sujetar á los *Negros* fugitivos de *Surinam* ha sido bastantemente fundado, pues se sabe que aquellos enemigos públicos de la Colonia, despues de la derrota que experimentaron, se han atrincherado en otros asilos, donde es imposible atacarlos sin gran número de Tropas regladas de *Europa*. De aqui resulta que los *Holandeses* no tienen ya establecimientos sobre que poder contar en *América* y en *Asia*, exceptuando algunas Islas que se hallan protegidas por su Marina; y que para sostener las porciones de continente que poséen, abiertas á las incursiones de los bárbaros, se verán obligados á sacrificar las utilidades de su comercio.

Desde que murió el famoso anciano del Norte *Jacobsen Drakenberg* se ha sabido que hai en *Bartenstein*, en la *Prusia Brandeburguesa*, otro llamado *Schmidlow*, de edad de 119 años, natural de *Stockolmo*, el qual fue Soldado en tiempo del Rei de *Suecia Carlos XI*, que ocupó el Trono

en

en el año de 1660, y murió en el de 1697: continuó sirviendo en el reinado de *Carlos XII*, sucesor de dicho Príncipe, y se halló en la batalla de *Pultowa* el año de 1709.

**H**abiendo escrito al Rei una carta los Duques de *Orleans* y de *Chartres*, asegurando que su intencion ha sido y será siempre sujetarse á la voluntad de S. M., les ha concedido licencia de presentarse; y el 29 del pasado tubieron la honra de ofrecer sus respetos á S. M. y á la Real Familia.

*Versailles 2 de Enero de 1773.*

El Conde de *Stormont*, Embaxador extraordinario de la Corte de *Londres*, tubo el 31 del mismo mes audiencia del Rei, á quien entregó sus credenciales; habiendole acompañado á dicha audiencia y á las de la Familia Real el Sr. *Tolozan*, Introdutor de Embaxadores.

Los Príncipes y Princesas, y tambien los Caballeros y Damas de la Corte, y los Embaxadores y Ministros estrangeros pasaron ayer á presentar sus respetos al Rei con motivo de *Año Nuevo*. Los Caballeros, Comendadores y Ministros de la Orden de *Sancti Spiritus* se juntaron el propio dia en el Gavinete de S. M., cerca de las 11 de la mañana, y recibió S. M. al Duque de *Borbon* por Caballero de la Orden de *S. Miguel*, igualmente que á los Duques de *Villeroi* y de *Tresmes*, y á los Marqueses de *Croisi*, *Sourches* y *Montmorin*. Hecho esto salió el Rei de su Quarto, encaminandose á la Capilla, precedido del Sr. Delfin, de los Condes de *Provenza* y *Artois*, de los Duques de *Orleans* y *Chartres*, del Príncipe de *Condé*, del Conde de la *Marche*, del Duque de *Penchievre*, y de los Caballeros Comendadores y Ministros de la Orden: los Caballeros Novicios iban entre los antiguos Caballeros y Ministros. Llevaba S. M. el Manto Real, y encima el Collar de la Orden y el de la *Toison de Oro*. Despues de la Misa, que celebró el Arzobispo de *Arlés*, Prelado Comendador, subió el Rei á su Trono y recibió Caballeros de la Orden de *Sancti Spiritus* al Duque de *Borbon*, á los Duques de *Villeroi* y *Tresmes*, y á los Marqueses de *Croisi*, *Sourches*, y *Montmorin*, despues de cuya ceremonia se restituyó el Rei á su Quarto con el mismo acompañamiento. La Sra. Delfina, Madama, Madama *Isabél*, Madama *Adelayda*, y Madamas *Victoria* y *Sofia* oyeron la Misa desde la Tribuna.

*París 4 de Enero de 1773.*

**A**visan de *S. Maló*, que un Oficial del Navío el *Indeciso*, mandado por el Capitan *le Maigre*, que partió de *Burdéos* en 10 de Marzo último para la Isla de *Francia*, ha trahido la desagradable noticia de haber dado dicho Navío sobre unos baxíos á media legua de la Isla de *May*, una de las de *Cabo Verde*; que él y otras nueve personas de la tripulacion

cion fueron recogidas por el Capitan de un Navío Inglés, el qual no pudiendo absolutamente tomar á su bordo mayor número de pasajeros, propuso que se sorteasen hasta el número de diez que podían embarcarse con él; de suerte que quedaron otras 26 en la Isla de *May*, con los víveres que pudieron libertar del naufragio. Luego que el Rei tubo noticia de este infortunio, mandó que partiese en toda diligencia una Embarcacion á socorrer á la tripulacion y conducirla á *Francia*.

*Roma 30 de Diciembre de 1772.*

EN consecuencia de las disposiciones de la Corte de *Viena* sobre establecer el mejor orden y regular observancia en el Estado Religioso de sus dominios hereditarios de la *Lombardía Austriaca*, ha autorizado Su Santidad al Nuncio residente cerca de Sus Magestades Imperiales y Real para proceder á la extincion de pequeños Conventos, y tomar aquellas medidas que sean mas conformes á reglas eclesiásticas, segun los deseos de la misma Corte.

*Madrid 19 de Enero de 1773.*

EL dia 12 del corriente se vistió la Corte de Gala y hubo general Besamanos en el Real Sitio del *Pardo*, por el feliz cumpleaños del Rei de *Nápoles*; con cuyo motivo fue lucido y numeroso el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros estrangeros y otras personas de distincion, que pasaron á cumplimentar á S. M. y Altezas.

El Rei se ha servido nombrar para el Obispado de *Guadix* á Fr. *Bernardo de Lorca*, Prior del Real Monasterio de *S. Lorenzo del Escorial*: Para este Priorato al Padre Fr. *Julian de Villegas*, Religioso del mismo Monasterio: Para la Dignidad de Tesorero de la Iglesia Catedral de *Jaén*, á D. *Manuel Zapatero Fernandez Malo*, Racionero de ella: Para una Racion de la Iglesia Catedral de *Osma*, á D. *Antonio Estevan del Pino*: Para la Capellanía que obtiene en la misma Iglesia Catedral, á D. *Josef Hernandez Capilla*: Para una de las quatro Capellanías menores del Real Monasterio de Religiosas de la *Visitacion de Madrid*, á D. *Juan Sanz Garcia*, Cura del Obispado de *Leon*: Para otra Racion de la Iglesia Colegial de *Rivadéo*, á D. *Josef Francisco Fidalgo*; y para una Capellanía de la Iglesia Catedral de *Canaria*, á D. *Agustin Nicolás Machado*.

Por Real Cédula de 6 de Oétubre de 1771 se dignó S. M. conceder á Don *Antonio de Aguirre* y Compañía el beneficio de una Mina de Carbon de piedra en el término de la Villa de *Villanueva del Rio*, distante 6 leguas de *Sevilla*, y una del Rio *Guadalquivér*, para el surtimiento del Comun, y disminucion, por este medio, del crecido consumo de leña que en su especie y la de carbon hai en aquel Reino, con conocida utilidad de los consumidores, por la comodidad en el precio; y des-

pues

pues de vários y prolijos experimentos hechos en la Real Maestranza de Artillería de Orden de S. M. habiendo correspondido la calidad de este género al deseo de los interesados por ser superior al de brezo en todas sus partes, ha resuelto el Rei que en ella no se use otro, y con esta prueba evidente de su bondad se va experimentando el consumo en los Pueblos inmediatos, esperando sea mayor, luego que se entienda este precioso invento en todo el Reino.

*El Mercurio Histórico y Político del mes de Diciembre del año pasado de 1772, se hallará el Viernes próximo donde esta Gazeta, y en Cadiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.*

La Concordia Pastoral que escribió el Excelentísimo Sr. D. Alfonso Clemente de Aróstegui, Consejero de Estado de S. M. Caballero Gran-Cruz de la distinguida Orden de Carlos III, y Comisario General de la Santa Cruzada, y demás Gracias, sobre el Derecho Diocesano entre los Obispos y Prelados inferiores, distribuída en dos partes; se hallará en la Librería de Alfonso Martin de la Higuera, Gradas de S. Felipe.

La coleccion de Estampas, que representan los principales pasajes de la Biblia: su Autor Don Pedro Lozano: Obra periodica, que se continúa dando una Estampa cada Martes; se hallará en la Librería de Sancha, calle de Barrio nuevo.

Coleccion de los Reales Decretos, Instrucciones y Ordenes de S. M. para el establecimiento de la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino, su administracion, gobierno y distribucion, bajo la direccion del Consejo, y de las Providencias dadas para su observancia y cumplimiento; se hallará en las Librerías de Ulloa, calle de la Concepcion Gerónima.

Dos nuevos Retratos de buril mui fino, uno del Príncipe y otro de la Princesa de Asturias, nuestros Señores, dentro de dos óvalos, agraciados con adornos del todo uniformes y algo prolongados, del tamaño de una carta: se hallarán ambos por dos reales de vellon en la Imprenta y Librería de Manuel Martin, calle de la Cruz.

Los instrumentos de Optica que fábrica Juan Francisco Diaz, discípulo que fue muchos años del famoso Maestro Mr. Marin, como son Microscopios para ver circular la sangre, cámaras obscuras y catoptricas, anteojos montados de larga vista, de teatro, y todo género de anteojos con el grado proporcionado á la vista para su mayor conservacion: se venden en su casa, calle de S. Agustin, junto á las Trinitarias, entre los num. 10 y 11, y en la segunda Tienda que está á la baxada de Sta. Cruz, junto al Almacen de Curtidos.

**POR EL REY NUESTRO SEÑOR.**

*En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*